

**RESOLUCIÓN No 207**  
(Diciembre 15 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.**

La Personera Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar "LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 294 del 12 de Diciembre de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 023 de 2017, el día 14 de Diciembre de 2017.

Que el día Quince (15) de Diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 023 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, la Personera Municipal de Armenia

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 023 de 2017 cuyo objeto es, "La adquisición de calzado de labor para funcionarios de la personería municipal", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora Financiera
- SILVIA HOYOS RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva.

**ARTICULO 2°:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 023 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución rige a partir del 15 de Diciembre de 2017.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal

Proyecto y elaboro, ALCV, Dirección Financiera.